Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCIÓN N° 01817/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A GESTIONAR EL INICIO DEL LLAMADO AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL PERIODO 2011, DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS PARA EL PERIODO 2011 DE LAS MARCAS FORD TIPO RANGER CON LA FIRMA TAPE RUVICHA S.A. – MARCA MAHINDRA CON LA FIRMA RIEDER Y CIA S.A.CI. – MARCA SSANG YONG CON LA FIRMA CENSER S.R.L"

mecánicos, además de Agencias de Ventas y Talleres Autorizados en todo el país; garantizando de esta manera a la marca MAHINDRA el servicio técnico y los repuestos en todo el país.

Que, la firma CENSER S.R.L. es el único taller autorizado en Paraguay de la marca SSANG YONG y la firma cuenta con locales en Asunción destinados a talleres mecánicos; garantizando de esta manera a la marca SSANG YONG el servicio técnico y los repuestos.

Que, la Secretaría de Acción Social cuenta actualmente con unidades de camionetas de las marcas FORD tipo RANGER, MAHINDRA y SSANG YONG; dichos vehículos son utilizados de manera intensa en distintas tareas en todo el territorio nacional, donde el desgaste de los mismos exige servicios de mantenimiento y reparación constantes, estos servicios deben ser especializados y garantizados por una firma que suministre la provisión de repuestos originales en tiempo y forma, de manera a asegurar las mejores condiciones de calidad y costo del servicio requerido. Por lo expuesto precedentemente, corresponde realizar los llamados en la modalidad de Contratación por la Vía de la Excepción para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camionetas para el periodo 2011, de la Marcas: "FORD tipo RANGER con la firma TAPE RUVICHA S.A.", "Marca MAHINDRA con la firma RIEDER & CIA. SACI" y "SSANG YONG con la firma CENSER S.R.L.".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO- SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a gestionar el Inicio del Llamado Ad referéndum a la aprobación del Presupuesto General para el periodo 2011, de la Secretaría de Acción Social, en la modalidad de Contratación Directa por vía de la Excepción para los **"Servicios de Mantenimiento y Reparación de Camionetas para el periodo 2011 de las Marcas Ford TIPO Ranger con la firma TAPE RUVICHA S.A. – marca MAHINDRA con la firma RIEDER y CIA S.A.CI. – marca SSANG Yong con la firma CENSER S.R.L"**.

Artículo 2° **Comunicar** a quienes corresponda y archivar.

Pablino Cáceres Paredes
Ministro-Secretario Ejecutivo

Lr/ag

Es copia fiel del original

Abog. Lía A. Riveros F.
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCIÓN N° 01817/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A GESTIONAR EL INICIO DEL LLAMADO AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL PERIODO 2011, DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS PARA EL PERIODO 2011 DE LAS MARCAS FORD TIPO RANGER CON LA FIRMA TAPE RUVICHA S.A. – MARCA MAHINDRA CON LA FIRMA RIEDER Y CIA S.A.CI. – MARCA SSANG YONG CON LA FIRMA CENSER S.R.L"

Asunción, 23 de Noviembre de 2010.

VISTO: El Decreto N° 9235 de fecha 8 de junio de 1.995, por la cual fue creada la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República,

La ley N° 2051 "Contrataciones Públicas" que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario N° 21.909 de fecha 11 de agosto de 2003.

El Decreto Reglamentario N° 3866/10 de la Ley N° 3964/10 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010".

El Memorandum DGAF N° 1098/2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual remite a consideración del Señor Ministro la autorización vía Resolución para el **Inicio del Llamado Vía de Excepción para "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Camionetas para el periodo 2011 Ad- Referendum – Marca Ford TIPO Ranger con la firma TAPE RUVICHA S.A., marca MAHINDRA con la firma RIEDER y CIA S.A.CI., marca SSANG Yong con la firma CENSER S.R.L.** Al respecto, se adjunta el dictamen original de la UOC N° 23/2010 y copia del memorandum UOC N° 201/2010.

CONSIDERANDO: El Dictamen de U.O.C/13/2010, de la Unidad Operativa de Contrataciones por el cual expresa: **"Vía de la Excepción para Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camionetas para el periodo 2011**:

_ Marca FORD tipo RANGER con la firma TAPE RUVICHA S.A.
_ Marca MAHINDRA con la firma RIEDER & CIA. SACI,
_ Marca SSANG YONG con la firma CENSER S.R.L.

El que suscribe, en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, con el objeto de dar por acreditada las Contrataciones por Vía de la Excepción para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camionetas para el periodo 2011, de las marcas: "MAHINDRA con la firma RIEDER & CIA. SACI", "FORD tipo RANGER" con la firma TAPE RUVICHA S.A." y "SSANG YONG con la firma CENSER S.R.L., manifiesta cuanto sigue: Que, el Art. 33° de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, expresa que "Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los de la licitación pública o a los de la licitación por concurso de ofertas, en los siguientes supuestos: a) el contrato sólo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titulares de patentes, derechos de autor y otros **derechos exclusivos**, y g) existan razones justificadas para la adjudicación de los bienes por **razones técnicas**".

Que, la firma TAPE RUVICHA S.A. tiene la Concesión Exclusiva en Paraguay de la marca FORD MOTOR COMPANY para sus productos FORD y la firma cuenta con locales en Asunción destinados a talleres mecánicos; garantizando de esta manera a la marca FORD el servicio técnico y los repuestos en todo el país.

Que, el Grupo RIEDER & CIA. SACI cuenta con la participación de la firma MOTORMARKET S.A., representante Exclusivo en Paraguay de la marca MAHINDRA y la firma cuenta con locales en Asunción destinados a talleres

Abog. Liz M. Riveros F.
Secretaria General
Secretaría de Acción Social